

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 473-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO DE OPERADOR DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO
ROUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA -
PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A) MULTIDISTRITAL -
MULTIPROVINCIAL - ANCASH.

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 06229 - 2026

FECHA : HUARAZ, 24 DE JULIO DE 2026

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, al respecto la dependencia Encargada de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 17:55 horas del día 24 de Julio de 2026 hasta las 17:00 horas del 27 de Julio de 2026.**

Atentamente,


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO D. HUERTA GAMEZ
CAD. 135347
DEC. ZONAL

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios).**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACION
(Para bienes y servicios en general)

HUARAZ, 24 DE JULIO DE 2026

SEÑOR(ES):

Presente.-

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del **SERVICIO DE OPERADOR DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A) MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:55 horas del día 24 de Julio de 2026 hasta las 17:00 horas del 27 de Julio de 2026**, Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL II - ANCASH
LIC. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. 30317
DEC. ZONAL

DEC-ZONAL

Teléfono: 043-628606 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 06230 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 24/07/2026 Hora: 05:13 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 24/07/2026

MOTIVO: SERVICIO DE OPERADOR DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A) MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06306	S210100011144	SERVICIO DE OPERACION DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA	0316	RO	2.3.2.9.1.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A) MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONTENIDO

1.	ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO	3
2.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	3
3.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
4.	FINALIDAD PÚBLICA	3
5.	ACTIVIDAD DEL POI	3
6.	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	3
6.2	PROCEDIMIENTOS	4
6.3	CRONOGRAMA DE TRABAJO	5
6.4	RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD	5
7.	PLAN DE TRABAJO	5
8.	REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS	5
9.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR	5
9.1.	FORMACION ACADEMICA	6
9.2.	CAPACITACIÓN	6
9.3.	EXPERIENCIA GENERAL	6
9.4.	EXPERIENCIA ESPECIFICA	6
9.5.	OTROS	7
10.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION	7
11.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7
12.	ENTREGABLES	8
13.	MODALIDAD DE PAGO	8
14.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO	8
15.	FORMA DE PAGO	9
16.	PENALIDAD POR MORA	9
17.	OTRAS PENALIDADES	10
19.	DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS	11
20.	RESOLUCION DE CONTRATO	11
21.	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	11
22.	CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	12
23.	CLÁUSULA DE GARANTÍAS	12
24.	DECLARACION JURADA DE INTERESE	12
25.	LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO	12
26.	OTRAS CONDICIONES ADICIONALES	13
27.	OTROS	13



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO Nº 03**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A) MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH.****1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

El Área Técnica de la Unidad Zonal VI - Ancash con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja - Huaraz, Región Ancash, Teléfono Nro. (043) - 628606, RUC Nro. 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE OPERADOR DE RETROEXCAVADORA A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - QUIROZ- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A) MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los Servicios de Operador de RETROEXCAVADORA, para el mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada Ruta PE- 3N, Pte Chuquicara – Tauca, Multidistrital – Multiprovincial – Ancash, orientado en la continuidad del servicio de transitabilidad y seguridad vial en la infraestructura vial.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, en cumplimiento de sus funciones y con la finalidad de garantizar adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad vial en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación del SERVICIO DE OPERADOR DE RETROEXCAVADORA A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PTE. CHUQUICARA - TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A) MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH

5. ACTIVIDAD DEL POI

META	POI
316	0000004938

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**6.1 ACTIVIDADES**

Las actividades que desarrollará el operador son las siguientes:

- El servicio consiste en la operación de: RETROEXCAVADORA, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Administrar razonablemente el uso, mantenimiento, operación, custodia y seguridad de la maquinaria pesado a su cargo.
- Recepcionar la maquinaria pesada RETROEXCAVADORA, mediante una Acta de Entrega y Recepción elaborada y supervisada por el Área de Equipo Mecánico o el área que haga de sus veces, en la que figure el estado real o actual de la máquina, sus herramientas y sus elementos de seguridad correspondiente para el operador y postor.
- Antes de iniciar sus actividades diarias realizar el respectivo Check List de la máquina (revisar todos los niveles de aceites, agua, líquido de frenos, baterías, luces, espejos, limpiaparabrisas, neumáticos, fugas de agua o de aceites; pernos, fajas y cañerías sueltas, flojas o rotos; y adoptar las acciones correctivas pertinentes).
- Realizar las diversas tareas en campo autorizadas y relacionadas estrictamente con el Mantenimiento Rutinario de la carretera en mención; de acuerdo con las instrucciones del Ingeniero Supervisor. La ejecución de las actividades en campo se realizará previa coordinación con el Ingeniero Supervisor.
- Llenar correctamente los Partes Diarios de Trabajo, indicando inicio y término de jornada, así como, los combustibles, lubricantes y repuestos que haya recibido durante la jornada para la operación del equipo.
- Realizar el mantenimiento, lavado o engrase de la maquinaria a su cargo, después de sus actividades diarias y semanales como mínimo.
- En caso de accidente de la maquina pesada a su cargo, dar cuenta de inmediato por cualquier medio al Ing. Supervisor, o Jefatura Zonal, Administrador Zonal, a fin que se adopten las acciones pertinentes.
- Asegurar la custodia y la protección de la maquinaria a su cargo, verificando previamente las condiciones de seguridad y protección donde se queda la maquinaria en campo y/o en cocheras donde se guardan las mismas.



PROCEDIMIENTOS

El procedimiento de la ejecución de los trabajos se encuentra descrita en el literal 6.1.

Antes de cada salida de la maquinaria pesada, deberá realizar la inspección respectiva del mismo con la finalidad de asegurar que se encuentren en óptimas condiciones para su operación.

- Se tomará el odómetro para cada actividad a ejecutar con la finalidad de realizar de una buena manera el parte diario correspondiente y horómetro para el control de su funcionamiento.
- En el parte diario se colocará cualquier observación que se suscite en la ejecución de las actividades de Mantenimiento Rutinario.
- Realizar la buena operación de la maquinaria pesada RETROEXCAVADORA, realizando actividades de Mantenimiento Rutinario conforme señala el Manual de Carreteras y Mantenimiento o Conservación Vial (versión 2014) DE LA CARRETERA RUTA PE-3N, TRAMO: PTE. CHUAQUICARA – QUIROZ – TAUCA, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL - ANCASH, en coordinación con el Ingeniero Supervisor.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO

El proveedor del servicio desarrollará todos los trabajos necesarios a satisfacción del área usuaria dentro del plazo de ejecución del servicio.

El horario de trabajo se ajustará a las necesidades de la Unidad Zonal VI – PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de realizar las actividades programadas del Plan de Mantenimiento Rutinario y otras actividades de mantenimiento rutinario no programadas en caso de ocurrencia de Emergencias Viales permanecerá hasta la culminación de dicha emergencia vial, de requerirse se laborará los domingos y feriados con la finalidad de restituir la vía en coordinación con el Ing. Supervisor.

Al término de la Jornada de trabajo, el Operador reportará un parte diario entregado por parte de la entidad para ser llenado y firmado por ellos, en donde se indicará la cantidad de combustible, kilometraje, horas, labores ejecutadas, según el formato del parte diario.

El postor que suscriba el contrato u orden de servicio, por su parte incluirá su respectivo vestuario e implementos de seguridad de acuerdo con las Normas de Seguridad para el Trabajo, en las cantidades que se detalla:

VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD MÍNIMOS	
DESCRIPCIÓN	CANT.
Chaleco color anaranjado con elementos reflectivos	1
Casco color azul	1
Zapatos de seguridad (par)	1
Lentes de seguridad (par)	1
Guantes de seguridad (par)	1
Protectores de oídos (par)	1

Nota: El vestuario deberá estar en buenas condiciones.

6.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash, PROVIAS NACIONAL), proporcionará el equipo mecánico: UNA RETROEXCAVADORA, en buen estado, con el respectivo combustible y lubricantes con buena operación, necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario de la carretera.

7. PLAN DE TRABAJO

No corresponde

8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

Requisitos:

UNIDAD ZONAL VI – ANCASH
Jr. Carlos Valenzuela N° 990 Huaraz
Ancash – Peru
Telf.: 043-628606
www.pvn.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El locador como mínimo debe contar con lo siguiente:

- RUC Activo y Habido. *Acreditar con copia simple de ficha Ruc.*
- Registro Nacional de Proveedores vigente, *Acreditar con copia simple de RNP.*
- Cuenta Interbancaria – CCI. *Acreditar con Declaración Jurada Simple.*
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según Artículo 30 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. *Acreditar con Declaración Jurada Simple.*
- Licencia de conducir mínimo AIII B ó C, vigente, *Acredita con copia simple de Licencia de conducir.*
- Estado de salud optima, para trabajo en costa, sierra y selva. ***Acreditar con Declaración Jurada simple de Buena Salud.***

9.1. FORMACION ACADEMICA

- Secundaria completa.

Acreditación: La formación académica se acreditará con copia simple del Certificado de Estudios, según corresponda.

9.2. CAPACITACIÓN

Las capacitaciones deben estar en función a las actividades que demande el servicio y deberán tener la siguiente estructura:

- Curso y/o capacitación de manejo de maquinaria pesada, mínimo 8 horas.

Nota: Las capacitaciones se acreditarán con constancia y/o certificado, conocimiento en planes

9.3. EXPERIENCIA GENERAL

- Experiencia General mínima de Cuatro (04) años en el sector público y/o privado como operador de maquinarias en general.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado

9.4. EXPERIENCIA ESPECIFICA

La experiencia específica será mínimo de tres (03) años en el sector público y/o privado como operador de maquinaria pesada (Retroexcavadora) a fin de garantizar el cumplimiento de la finalidad pública.

Nota: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

9.5. OTROS

El operador de la retroexcavadora obligatoriamente tiene que contar con lo siguiente:

- ✓ Edad mínima de 27 años.
- ✓ Conocimiento básico de control de mantenimiento y reparación de maquinaria de movimiento de tierras.
- ✓ El operador debe contar con equipo de comunicación (Telefonía móvil).
- ✓ El operador debe contar con Conocimiento básico de seguridad cuando se opera una máquina.
- ✓ Con los Equipos de Protección Personal (cascos, zapatos de seguridad, lentes, chaleco).
- ✓ Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR Salud y Pensión.
- ✓ Disponibilidad inmediata.



Acreditación: Para acreditar los requisitos de este ítem será con una **declaración jurada**.

Notas:

- *De requerirse Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión), esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. Lo requerido se acreditará con la citada póliza o documento de cobertura. Dicho documento deberá ser presentado al siguiente correo electrónico mhuerta@pvn.gob.pe, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar la citada póliza o documento de cobertura, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. En caso de póliza, el locador deberá figurar como el contratante y asegurado. Al momento de formular la oferta, se deberá presentar una declaración jurada simple que contenga la promesa de cobertura.*

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

El plazo de ejecución contractual del servicio será de sesenta (60) días calendario, el cual se computará a partir del día siguiente de la confirmación de la recepción de la Orden de Servicio o de la suscripción del contrato, según corresponda.

Nota:

- *En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.*
- *En caso se requiere Habilidad y/o Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): El plazo de ejecución inicia al día siguiente de recibido dicho documento por parte del área usuaria.*



11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado en todo el recorrido de la CARRETERA PAVIMENTADA RUTA: PE-3N, TRAMO:

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PTE. CHUQUICARA – QUIROZ – TAUCA, comprendiendo los tramos sujetos al Mantenimiento Rutinario y Atención de Emergencias Viales.

12. ENTREGABLES

El servicio se realizará en un (01) entregable, según cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
01 ENTREGABLE	A LOS 30 DIAS CALENDARIOS
02 ENTREGABLE	A LOS 60 DIAS CALENDARIOS

Una vez culminado el servicio el proveedor debe presentar el informe del servicio prestado por cada entregable, en un plazo máximo de 10 días calendarios, el cual debe ser presentado en forma digital por la plataforma de mesa de partes virtual y en físico por mesa de partes de la oficina de la UNIDAD ZONAL VI ANCASH.

El informe del servicio deberá tener el contenido mínimo siguiente:

- Carta de Presentación
- Informe de la prestación de servicio (datos generales y antecedentes con relación a la orden de servicio)
- Partes diarios de las actividades ejecutadas.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Recibo por honorarios electrónico.
- Copia de comprobante de pago y póliza del SCTR.
- Orden de servicio
- Panel fotográfico

El informe será presentado a través de la Mesa de Partes Virtual y en Físico en mesa de partes de la Unidad Zonal VI – Ancash, después de culminado el servicio.

Nota:

- En caso la presentación comprende documentos con firma física y /o documentos originales, la presentación debe realizarse a través de mesa de partes físico.
- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- En caso se requiera habilidad y/o póliza o documento de cobertura de SCTR (salud y/o pensión); con cada entregable se deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura; según corresponda.

13. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

representado por el Ingeniero Supervisor.

La conformidad requiere del informe del ingeniero supervisor responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción del servicio.

De existir observaciones, el Ingeniero Supervisor las comunica al proveedor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de dos (2) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL PROVEEDOR no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Ingeniero Supervisor puede otorgar al PROVEEDOR periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el Ingeniero Supervisor para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el Ingeniero Supervisor no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas y de acuerdo al numeral 10, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción del comprobante y otros documentos que sustenten el pago correspondiente.

En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

16. PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Incumplimiento de EPPS en campo	S/. 50.00	Informe del supervisor
2	Inasistencia del personal	S/. 50.00	Informe del supervisor
3	Retraso en la presentación de informes de labores por entregable	S/. 30.00	Informe del supervisor

18. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

19. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades		X

20. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante D.S. N°001-2026-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CPOSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

23. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

24. DECLARACION JURADA DE INTERESE

No corresponde.

25. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

26. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764° al 1770° – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

27. OTROS

El postor asume la responsabilidad derivada de actos dolosos o de negligencia, así como la pérdida o sustracción de repuestos, herramientas y otros del Equipo Mecánico proporcionado por PROVIAS NACIONAL de comprobarse el caso, por lo expuesto anteriormente, la entidad efectuará los descuentos correspondientes de las facturas pendientes de pago a efectos de proceder con la cobranza respectiva, la misma que se hará al valor del mercado, o en su defecto la reposición del bien sustraído de las mismas características y condiciones tecnológicas.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte.

 ING. PETER JUNIOR CANCHIS MEDINA Especialista en Mantenimiento y Supervisión IV UNIDAD ZONAL VI - ANCASH MTC - PROVIAS NACIONAL
Elaborado por

 Mg. CPC Richard Paul Jaimes Cáceres JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH N° COLEGIATURA : 009120 MTC - PROVIAS NACIONAL
Aprobado por: responsable del Área Usuaría/Área Técnica Estratégica